



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 del día 06 del mes de octubre del 2021, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL177/2021** con Concurrencia del Comité para la adquisición de **“ESTUDIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GEJ”**, ante la presencia C. Maria Teresa de Jesús Renteria Contreras, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, Jefe Jurídico de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
JOSÉ MANUEL DE ALBA CASTAÑEDA	JOSÉ MANUEL DE ALBA CASTAÑEDA
CAPACITATRES A.C.	IGNACIO DE JESUS BRISEÑO RIVERA
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	VICTOR ALFONZO LOPEZ
ONFALION	ERNESTO MEJIA
IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C.	DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO
ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	JESSICA ALEJANDRA VARGAS GARCIA
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	ALEJANDRA PEREZ
DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADO, S.C.	FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE VELAZQUEZ

El Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del año 2020, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega



del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad. -----

Una vez dada la lectura a la asistencia de participantes se procede a dar lectura a las siguientes precisiones Administrativas:

Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: Este acto y el Registro se llevará en el aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el edificio de Archivo Histórico.

Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: se difiere al día **11 de octubre 2021** misma hora establecida en las bases

Una vez leídas las precisiones administrativas, se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas proporcionadas por la Secretaria del Sistema de Asistencia Social, Secretaria de Innovación ciencia y tecnología y las Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de conformidad con el numeral 5 recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

Por:

Centro de Aprendizaje y Acompañamiento Psicoeducativo, S.C.

Pregunta 1

En relación al método de evaluación de las propuestas, se establece en el numeral 9.2 "criterios de evaluación de las propuestas y la adjudicación" que la evaluación se llevará a cabo a través del método binario (paginas 11y 12) sin embargo en el anexo técnico de la partida 6 (páginas 100 a 111) se refiere que el método de evaluación de la propuesta será el de puntos y porcentajes

Se solicita amablemente aclarar si el método de evaluación será el binario o puntos y porcentajes, conforme al artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

R: La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a los Términos de Referencia del Proyecto con la solicitud número 39-18-2021, es decir, a través de puntos y porcentajes, ya que se considera importante que el participante cuente con experiencia comprobable relacionada a lo que se requiere por el convocante.

Pregunta 2.

De acuerdo al anexo técnico, progresivo 1 "narrativa de la experiencia y currículo" página 27), se refiere que "los dos especialistas en ciencias sociales deberán de acreditar que cuentan con un grado mínimo de estudios



de licenciatura en ciencias económica- administrativa, ciencias sociales y humanidades"

Se sobreentiende que cada especialista debe tener licenciatura en ciencias económico-administrativas o ciencias sociales y humanidades, sin embargo al referir textualmente "estudios de licenciatura en ciencias económica-administrativas, ciencias sociales y humanidades" se puede prestar a confusión a que el requisito es que los 2 especialistas deban contar con 1 licenciatura por cada área del conocimiento (debido a que se expresa una "coma" que significaría una puntuación incluyente, en vez de la letra "O" que referiría conjunción o valor exclusivo).

Se solicita amablemente al área requirente que refiera si es correcta nuestra apreciación de que los especialistas cuenten con mínimo grado de licenciatura en ciencias económica-administrativas o ciencias sociales y humanidades.

R: Es correcta la apreciación de que los especialistas cuenten con mínimo grado de licenciatura en ciencias económica-administrativas o ciencias sociales y humanidades

Pregunta 3

Progresivo 1 solicitud 11-40-2021, en el apartado de "requerimientos adicionales" (página 26) del punto "obligaciones de los participantes que deberán anexar a su propuesta" en lo relativo al "Curricula empresarial" se elaboran las siguientes preguntas:

1. ¿a qué se refieren y con qué se evidencia la "actividad ininterrumpida?" el criterio es que en los 3 años haya existido actividad todos los meses o que se implementara por lo menos un proyecto activo durante el año? Solicitamos al área se exprese al respecto.

2: Se señala como indicador de la calidad de la prestación de servicios profesionales que "haya publicado algún estudio sobre prospectiva [...] para lo cual deberá anexar copia simple de aquellos contratos así como una liga de acceso digital a sus publicaciones", referimos al respecto que las publicaciones no son el único indicadores de calidad, pero en este anexo si se presenta como un requisito excluyente por lo que limita la participación contraviniendo con los artículos 51 numeral 1, artículo 56 numeral 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a las modificaciones de la ley mencionada entradas en vigor 09 de septiembre de 2021 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, en sus artículo 59 apartado XVI numeral 3; además del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Solicitamos al área se acepte como válida la experiencia de los ponentes en prospectiva para ser tomados en cuenta como "experiencia de la empresa", y que la empresa compruebe experiencia con contratos de proyectos de trabajo con funcionarios públicos

R: 1. Que se implementara un proyecto activo durante el año

2. Se acepta la propuesta del licitante

Pregunta 4.

Progresivo 2 solicitud 12-08-2021

En el apartado "Garantías" en 4to punto (página 33), "depositar la fianza establecida a los efectos de la contratación de la consultoría", se solicita a la convocante aclarar si la fianza solicitada es de sostenimiento de propuesta o de cumplimiento de contrato.

R: La fianza que se requiere es para garantizar que se realizará el servicio con la calidad solicitada conforme al cumplimiento del contrato.

Pregunta 5.

Progresivo 2 solicitud 12-08-2021

En el apartado "Garantías" en el 7mo punto (página 33), con relación a las cartas de satisfacción de estudios académicos en los últimos 5 años. En la investigación relacionada con las instituciones de educación superior, directamente en los estudios solicitados" limita la participación a empresas con antigüedad y excluye a las más

Ernesto Mejía

rik



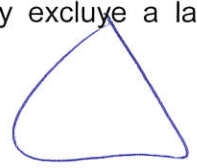




ul









recientes (haciendo imposible la participación en igualdad de circunstancias y que solo las empresas con gran historial puedan acceder a la participación de estas licitaciones).

Solicitamos se acepten como valido presentar 2 o más contratos para acreditar la experiencia de la empresa o consultoría.

R: Debido a la naturaleza especializante del proyecto y la trascendencia en la toma de decisiones del mismo, se requiere que se garantice tanto la experiencia en la realización de este tipo de estudios, así como la satisfacción de los clientes con los que se haya trabajado. Se requiere a empresas que cuenten con la especialización requerida y comprueben el desempeño correcto de su trabajo.

Pregunta 6.

Progresivo 3. solicitud 39-15-2021. En el numeral 7 "obligaciones del proveedor/ra participante", en el inciso C (página 42) ¿es suficiente la presentación de contratos y/o cartas de entera satisfacción o se debe elaborar un documento donde se refieran las acciones específicas que requiere ese inciso?

R: Es suficiente con presentar contratos y/o cartas de entera satisfacción de trabajos similares realizados con anterioridad.

Pregunta 7.

Progresivo 4 solicitud 39-16-2021

Punto 7 "perfil profesional requerido y propuesta técnica" dentro de la tabla de criterios de elegibilidad y requisitos, N°6 de la tabla (página 58), con relación al texto "presentar evidencia que se cuenta con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo en proyectos de investigación o intervención planeada" limita la participación a empresas con antigüedad y excluye a las más recientes (haciendo imposible la participación en igualdad de circunstancias y que solo las empresas con gran historial puedan acceder a la participación de estas licitaciones).

Solicitamos se acepten como valido presentar 2 años como mínimo

R: Dada la naturaleza y el objetivo del estudio diagnóstico, se requiere que la persona proveedora de este servicio acredite una amplia trayectoria en la evaluación de programas públicos, la cual es comprobada mediante la antigüedad en trabajos relacionados a la materia de este proyecto. Cinco años es el mínimo requerido para cumplir con este requisito y su propósito no es excluir a ninguna participante; por el contrario, define el perfil necesario para alcanzar los objetivos de la licitación, e invita a que cualquier persona física o moral que cumpla con los criterios de elegibilidad señalados en los Términos de Referencia pueda participar libremente y en igualdad de condiciones.

Pregunta 8.

Progresivo 5 solicitud 39-17-2021

Numeral 13 "aspectos a considerar para la presentación del servicio.

1er punto "no se otorgará anticipo" se solicita amablemente aclare este punto ya que en el numeral 20. De las presentes bases (pág. 17) "Anticipo" menciona que: "se podrá otorgar al "proveedor" adjudicado en la presente "Licitación" un anticipo de hasta el 50% de la capacidad total del contrato

R: Para el progresivo 5 correspondiente a la solicitud 39-17-2021 no se otorgará anticipo, y el pago será de acuerdo al numeral 12 de los términos de referencia correspondientes que a la letra dicen "El pago de la prestación del servicio, se hará en dos exhibiciones, como sigue:

1.- Primera parcialidad de pago correspondiente a 40% del monto total: contra entrega del primer entregable, así como la factura correspondiente debidamente integrada.

2.- Segunda parcialidad de pago correspondiente a 60% restante del monto final: con carta de entera satisfacción del producto final, emitida por la dirección a cargo, así como la factura correspondiente debidamente integrada."



Pregunta 9.
Progresivo 6. solicitud 39-18-2021.

En el “Perfil del proveedor/a y Criterio de Elegibilidad” en el inciso “d” sobre “contar con reconocimiento de instancias federales”, se solicita al área requirente comente ¿a qué se refiere con el “reconocimiento”? y ¿con que documentos se comprueba ese “reconocimiento”?

R: Se refiere a que el participante cuente con documentos probatorios de proyectos realizados con instancias federales relacionados a lo que se solicita en el proyecto (evidencia fotográfica, contratos de proyectos, constancias emitidas por la Instancia federal por haber realizado algún proyecto).

No habiendo recibido preguntas en tiempo y forma, y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases del concurso objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria de la Licitación Pública Local, **LPL177/2021** con Concurrencia del Comité para la adquisición de “**ESTUDIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL GEJ**”, en lo subsecuente “**Procedimiento de Adquisición**”, a las **12:40** del día 06 del mes de octubre de 2021, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. MARIA TERESA DE JESÚS RENTERIA CONTRERAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

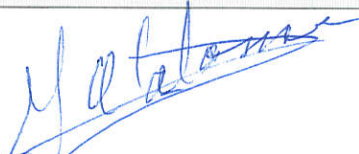
POR DEPENDENCIA REQUIRIENTE:

NOMBRE	AREA	FIRMA
ISMAEL ALEJANDRO DURAN ROJAN	CENTRO ESPECIALIZADO PARA ERRADICAR LAS CONDUCTAS VIOLENTAS HACIA LAS MUJERES	

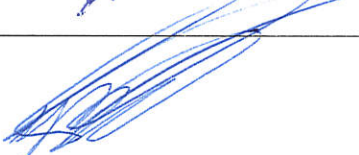


FERNANDA PAOLA TORRES CHAVEZ	DIRECCION DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
MARITZA CORTINA VILLALOBOS	SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ	DIRECTORA DE ACCESO DE LAS MUJERES DE LA JUSTICIA	

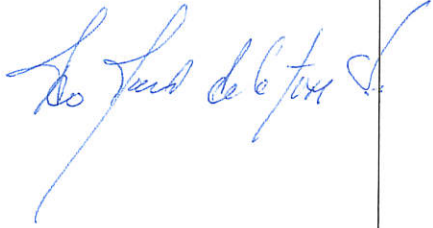
MIEMBRO INVITADO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y EJAJENACIONES DE JALISCO

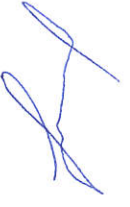
REPRESENTANTE	FIRMA
COMCE DE OCCIDENTE LIC. ALATORRE ALATORRE GUEZY MADAHÍ	

POR LOS PARTICIPANTES:

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
JOSÉ MANUEL DE ALBA CASTAÑEDA	JOSÉ MANUEL DE ALBA CASTAÑEDA	
CAPACITATRES A.C.	IGNACIO DE JESUS BRISEÑO RIVERA	
INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.	VICTOR ALFONZO LOPEZ	
ONFALION	ERNESTO MEJIA	
IMPACTO E INTERVENCION SOCIAL, A.C.	DAVID ARTURO BIZARRO MERCADO	
ACSI RESEARCH, S. DE R.L.	JESSICA ALEJANDRA VARGAS GARCIA	



CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPañAMIENTO PSICOEDUCATIVO, S.C.	ALEJANDRA PEREZ	
DESCIFRA INVESTIGACION ESTRATEGICA SOCIAL POLITICA Y DE MERCADO, S.C.	FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE VELAZQUEZ	



Ernesto Magaña



Monica Alejandra Perez Zarate
Representante Legal de Centre
de Aprendizaje y Acompañamiento
Psicoeducativo, S.C. manifiesto bajo
Pratesta de Inconformidad con la
Respuesta de las preguntas 7, y 8 ya que
No estan debidamente fundamentadas
las respuestas ni justificadas.



